

El presidente de la Mesa de Turismo de Paute, Patricio Coronel, y otras autoridades representativas del vecino cantón azuayo invitan a la colectividad.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

08

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "PLANERP CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que la compañía "PLANERP CIA. LTDA.", amplió su objeto social y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 5 de Febrero del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10. 0136 de 19 FEB 2010

En adelante su Objeto Social dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto las siguientes actividades: a) Levantamiento catastral, avalúos y catastros, ordenamiento territorial en las jurisdicciones cantonales o provinciales y planificación territorial urbana y rural, servicios de arquitectura, servicios de planificación urbana o rural y de arquitectura paisajística, servicios y trabajos de topografía de superficie, servicios de cartografía, servicios de contabilidad..."

Cuenca, 19 FEB 2010

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTF

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "M.J. CONSTR" OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MÉNDEZ, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, A 08 DE FEB 2010.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La forma del Estatuto social de la Compañía "M.J. CONSTR" otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Méndez, provincia de Morona Santiago, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.00105 de 08 FEB 2010

2. OTORGANTE.- Comparece el otorgante Sr. Fabián Santiago Mora Bravo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en el cantón Méndez, provincia de Morona Santiago, y la reforma del Estatuto de la referida escritura pública, por tras de terceros señalada en el art. 33 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, como acto previo a su inscripción.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.00105 de 08 FEB 2010 aprobó el cambio de domicilio del Sr. Mora Santiago, y la reforma del Estatuto de la referida escritura pública, por tras de terceros señalada en el art. 33 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone a conocimiento de la Compañía "M.J. CONSTR" que cualquier tercero que creyere con derecho a oponerse a su inscripción, deberá hacerlo dentro de los días contados desde la fecha de la última publicación en el cantón Méndez, provincia de Morona Santiago, en conocimiento de la Superintendencia de Compañías que reciba la oposición notificarla dentro de los días siguientes, juntamente con el pago de los gastos que se le impongan. En caso de no existir oposición dentro del término señalado, se procederá a la inscripción de la misma, cumpliendo de los demás requisitos legales.

5.- REFORMAS DEL ESTATUTO.- Se reformó el Estatuto de la Compañía "M.J. CONSTR" en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El Sr. Mora Santiago, cantón de Méndez, provincia de Morona Santiago, a 08 DE FEB 2010.

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA